

**EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR**

SECRETARÍA GENERAL



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Expediente: 2019/EDUS19000003
Ngdo.- Unidad Gestión EDUSI.
Rfcia.- PLRS/ech.
Asunto.- Resolución rectificación convocatoria Ayudas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Visto el expediente y demás archivos obrantes en la Unidad de Gestión de la EDUSI de Andújar 3,2,1...y conforme a los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 24 de mayo de 2018, se dicta "Resolución administrativa de la Unidad de Gestión – Organismo Intermedio Ligero de Andújar, por el que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de expresiones de interés entre unidades ejecutoras municipales para la selección de operaciones que compondrán la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Andújar (Andújar 3,2,1..)".

SEGUNDA.- Que las comprobaciones periódicas que se vienen realizando para la evaluación y determinación del grado de cumplimiento y sistematización, sobre las actuaciones encomendadas a la Unidad de Gestión en el Manual de Procedimientos de la EDUSI, han detectado un error accidental en la resolución administrativa referenciada en el punto Primero.

TERCERO.- La Unidad de Gestión, ha emitido informe de fecha 17/12/2019, en el que se detalla el error accidental apreciado en el documento referenciado y que se inserta a continuación:

"D. ENRIQUE CARDEÑAS HERRERA, TÉCNICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO DE ANDÚJAR, DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE FEDER 2014-2020

Expone:

Primero.- En fecha 17 de mayo de 2018, este técnico emite "*INFORME-PROPUESTA SOBRE LA APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DE "EXPRESIONES DE INTERÉS" PARA POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE ANDÚJAR (ANDÚJAR EN 3, 2, 1...) COFINANCIADA EN UN 80% MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.*" (Consta en el expediente). En el que se viene a informar entre otros aspectos sobre, "*PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE*

una manera de hacer
europa 

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D795500W1K4O3G1N1A7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2019
 ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 27/12/2019
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/12/2019 10:09:21

EXPEDIENTE ::
2019EDUS19000003
Fecha: 27/12/2019
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"EXPRESIONES DE INTERÉS FEDER EDUSI ANDÚJAR". Y en el que se recoge entre otros aspectos que, "Las bases de la convocatoria de expresiones de interés FEDER EDUSI ANDÚJAR, a propuesta de la Unidad de Gestión ha de ser aprobada mediante Resolución de Alcaldía, informando adecuadamente con ello a potenciales beneficiarios de las condiciones aplicables a las líneas de actuación elegibles según lo indicado en el Anexo XII.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de Disposiciones Comunes (RDC)."

Segundo.- En fecha 24 de mayo de 2018, y con el objeto de proceder a iniciar el procedimiento de inicio de ejecución de estas ayudas, se procede a dictar "RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO DE ANDÚJAR, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS MUNICIPALES PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES QUE COMPODRÁN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE ANDÚJAR (ANDÚJAR 3,2,1..)."

Tercero.- En fecha 24 de mayo de 2018, al tratarse de una convocatoria interna, se procede a notificar a cada una de las áreas ejecutoras, la convocatoria y las bases reguladoras de las ayudas, constando en el expediente tanto su notificación como registro de aceptación por parte de cada una de ellas.

Cuarto.- Analizando la documentación que ha de integrar la pista de auditoría de cada uno de los expedientes que se están tramitando con cargo a este expediente, se ha observado que la firma de la Resolución de las Bases de la Convocatoria no ha sido efectuada, tal y como se indica en el informe de 17 de mayo de 2018, y en la propia resolución administrativa por el Alcalde-Presidente, sino que por error accidental ha sido firmada por los miembros del Unidad de Gestión, (Organismo Intermedio Ligero)."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En consecuencia advertido el error como se cita en el informe del técnico responsable de la Unidad de Gestión, y siendo un error ostensible y patente, deducible de los datos del expediente, con trascendencia exclusiva en el Ayuntamiento, y:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D795500W1K4O3G1N1A7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2019
ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 27/12/2019
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/12/2019 10:09:21

EXPEDIENTE :: 2019EDUS19000003
Fecha: 27/12/2019
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Por todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local,

RESUELVO APROBAR:

PRIMERO.- Rectificar y Ratificar el documento denominado “RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO DE ANDÚJAR, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS MUNICIPALES PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES QUE COMPODRÁN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE ANDÚJAR (ANDÚJAR 3,2,1..)” de fecha 24/05/2018 con carácter retroactivo a la fecha del documento (24/05/2018),

Donde Dice:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO DE ANDÚJAR, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS MUNICIPALES PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES QUE COMPODRÁN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE ANDÚJAR (ANDÚJAR 3,2,1..).

Debe Decir:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ANÚJAR, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS MUNICIPALES PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES QUE COMPODRÁN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE ANDÚJAR (ANDÚJAR 3,2,1..).

SEGUNDO.- Quedan rectificadas igualmente todos aquellos documentos administrativos donde se haga referencia a dicha Resolución administrativa de la Unidad de Gestión de fecha 24/05/2018.

TERCERO.- Dese cuenta al Pleno en la Próxima sesión que se celebre.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D795500W1K4O3G1N1A7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2019EDUS19000003
	FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2019 ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 27/12/2019 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/12/2019 10:09:21		Fecha: 27/12/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Fondo Europeo de Desarrollo Regional

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO

Doy Fe

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL

Fdo: ANA HERRERA CARDENAS



una manera de hacer
europa



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000D795500W1K4O3G1N1A7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 27/12/2019 ANA HERRERA CARDENAS-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 27/12/2019 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 27/12/2019 10:09:21	2019EDUS19000003 Fecha: 27/12/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL